MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD

"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02"

RESOLUCIÓN NÚMERO 085 DE 2021
(09 de Julio de 2021).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO 208-DIGSA-BAS02 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR SANTA MARTA."

El señor **MY. VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.926103 de Bogotá, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a OAP No. 2085 de fecha 9 de noviembre de 2020 del Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, con **NIT. 830.039.670-5.**,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Establecimiento de sanidad militar BAS 02 en cabeza del gerente del proyecto inicio los trámites legales estudios previos con el fin de iniciar el proceso de **SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEVICIOS DE SALUD CUYO OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR SANTA MARTA".**

SEGUNDO: Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección se respalda con recursos del presupuesto asignado para:

GRUPO 1: TRESCINETOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por el ESM-BAS02 "Barranquilla- Atlántico y se encuentra respaldado por el CDP 26821 de fecha 29 de mayo de 2021
GRUPO 2: ESM BICOR – SANTA MARTA es de **TRESCINETOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD**

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

ESM BAS 02

HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES respaldado por el CDP 26921 de fecha 29 de mayo de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

TERCERO: Que los Pliegos de Condiciones fueron elaborados de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CUARTA: Que durante el traslado del proyecto pliego de condiciones se presentaron observaciones el día 09 de Junio de 2021, en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente - Secop II por parte de los siguientes oferentes:

- **CASALUD IPS**
- **SERFAR LTDA**
- **MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS**

QUINTO: Que mediante Formulario de preguntas y respuestas se dio contestación a las observaciones presentadas por parte de los anteriores oferentes mencionados el día 11 de junio de 2021.

SEXTO: Que mediante resolución 058 de 11 de junio de 2021 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 208 DIGSA ESM BAS 02 – 2021, no limitándose a Mipymes, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos para tal efecto tal como lo expresa el decreto 1082 de 2015.

SEXTA: Que en cumplimiento al cronograma del proceso las siguientes sociedades manifestaron intereses el cual correspondes a:

- **CASALUD IPS**
- **SERFAR LTDA**
- **MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS**
- **SANTANGEL SAS**

SEPTIMO: Que, durante el traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, se presentaron observaciones por parte de:

- **CASALUD IPS**
- **SERFAR LTDA**
- **MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS**
- **SANTANGEL SAS**

OCTAVO: Que el día 24 de junio se realizo ADENDA, con el fin de MODIFICAR **el "anexo 1"** "DATOS DEL PROCESO" en el cual se encuentra el cronograma pliego de condiciones definitivo y así modificar la fecha de publicación de las Respuestas de las Observaciones para el día 25 de Junio de los corrientes, el cual se encuentra publicada en la Plataforma Secop II.

NOVENO: Que mediante Formulario de preguntas y respuestas se dio contestación a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo por parte de los anteriores oferentes mencionados el día 25 de junio de 2021.

DECIMO: Que el día 28 de Junio de 2021 a las 17:00 horas, se efectuó el cierre del proceso en el SECOP II, donde se evidenciaron propuesta por parte de los siguientes oferentes.

GRUPO 1:

- **CASALUD IPS**
- **SERFAR LTDA**

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

GRUPO 2:

- **CASALUD IPS**
- **SERFAR LTDA**
- **MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS**
- **SANTANGEL SAS**

DECIMA PRIMERO: Para efectos de las diferentes evaluaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tuvo en cuenta el nombramiento de los comités evaluadores, quienes fueron nombrados mediante Acto administrativo.

DECIMA SEGUNDA: Que la propuesta recibida por el **LOTE 1: ESM-BAS02, LOTE 2: ESM-BICOR** se les dio trasladado a los Comités Evaluadores, con el fin de realizar la verificación de las mismas quienes emitieron su informe el cual fue publicado el día 01 de Julio de 2021 a través del secop II para lo cual se le dio el traslado para observaciones del que trata la ley 1882 de 2018.

DECIMA TERCERA: Que el comité jurídico requirió en el **GRUPO1: ESM-BAS02** al oferente SANTANEL SAS se le requirió Certificado de Existencia y Representación Legal, Compromiso Anticorrupción, Pacto de Integridad, y Incompatibilidad y la firma del tomador de la Póliza de la Garantía de la Seriedad; para el **GRUPO2: ESM-BICOR,** al oferente MVC INVERSIONES SAS (CASALUD IPS) se le requirió el Formulario de Inhabilidad e Incompatibilidad y la firma del tomador de la Póliza de la Garantía de la Seriedad.

DECIMA CUARTA: Que respectivamente se presentaron las diferentes subsanaciones de los documentos jurídicos solicitados por parte de los oferentes



Oferente	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
MVC INVERSIONES SAS	General	CO1.MSG.2755802	RESPUESTA A OBSERVACION SERFAR		4 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. SIGLA MAD00	General	CO1.MSG.2764724	OBSERVACION PARA TENER PRESENTE EVALUACION FINAL		17 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
SERFAR LTDA	General	CO1.MSG.2753605	SUBSANE REEVALUACION TENICA Y ECONOMICA		22 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2753631	subsanado oferta en el aspecto económico precios artificialmente bajos		22 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
MVC INVERSIONES SAS	General	CO1.MSG.2751160	SUGERENCIA AL COMITE TECNICO EVALUADOR		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO 1018 BARRANQUILLA	General	CO1.MSG.2746888	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS		1 día de tiempo transcurrido	Enviado	Eliminar
MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. SIGLA MAD00	General	CO1.MSG.2746888	SUBSANACION Y OBSERVACION		1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
MVC INVERSIONES SAS	General	CO1.MSG.2741638	OBSERVACION Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS		3 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2736022	RUT		6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
SERFAR LTDA	General	CO1.MSG.2733505	SUBSANE A EVALUACION ECONOMICA PRESENTADA		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2733226	formato inhabilidades e incompatibilidades		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2733175	FORMATO MULTAS Y SANCIONES BARRANQUILLA		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2731988	RADICADO SOLICITUD MULTAS Y SANCIONES		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2726922	SUBSANANDO PROPUESTA EN ASPECTO FINANCIEROS		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	General	CO1.MSG.2726797	subsanado oferta en el aspecto jurídico		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Eliminar

DECIMA QUINTA: Que en relación a las observaciones y subsanaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, los comités emitieron un Informe De Reevaluación Técnico y jurídico en el cual el Comité Técnico informo al oferente SERFAR LTDA lo siguiente: *una vez verificados los*

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

documentos de orden técnico se realiza reevaluación donde se pudo evidenciar que el oferente SERFAR LTDA "no tiene el servicio habilitado de PACIENTE CRONICO CON CUIDADO Y VENTILADO se solicita a la entidad aclaración teniendo en cuenta que todos los servicios deben estar habilitados en la pagina del ministerio de salud departamental y/o municipal, teniendo en cuenta lo anterior se puede establecer que el oferente NO CUMPLE técnicamente y se habilitara una vez se subsane para continuar con el proceso."

Mediante Reevaluación económica se evidencio que lo oferentes: **SERFAR LTDA, MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS y SANTAGEL SAS,** incurrieron en precios artificialmente bajos de algunos ítems los cuales el comité económico requirió la sustentación del porque de los precios ofertados.

DECIMA SEXTA: Que una vez agotado el término del traslado para subsanar los oferentes presentaron informe de subsanación en el cual soportan el porqué de los precios artificialmente bajos presentados en la oferta y lo cual la entidad procede a emitir informe de evaluación consolidada.

DECIMO SEPTIMA: teniendo en cuenta que el Comité Económico Evaluador, solicito aclaración a los oferentes, se procedió a realizar la verificación de las justificaciones presentadas:

- **SERFAR LTDA:** el comité económico procedió a evaluar la sustentación presentada por el oferente antes mencionado y se evidencia que correspondiente a los ítems 45, 46, 47, 48 Y 49, pertenecen a PAQUETES de atención de AUXILIAR DE ENFEMERIA por HORAS ESTIPULADAS como se evidencia en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, donde el precio de referencia se estipulaba por la cantidad de horas en la descripción, lo cual la oferta económica presentada por dicho oferente incurre en precios artificialmente bajos, así mismo se aclara que el oferente presento para estos items valor individual por hora, afectando su presentación de oferta, toda vez que la entidad en el pliego de condiciones indica por paquete, por lo anterior el comité no acepta la justificación presentada por SERFAR LTDA y rechaza su oferta.

DECIMO OCTAVO: Lo cual permite establecer que mediante factores de ponderación y elegibilidad del proceso de selección abreviada 208- DIGSA ESM BAS 02-2021 la entidad avala:

GRUPO1: BAS02 al oferente **MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS**

GRUPO 1					
Nº	OFERENTE	PONDERACION TECNICA	EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIO)	CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S.	300	40,00	10	350,00
2	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	300	38,16	10	348,16
3	SERFAR IPS	300	-	10	310,00

Así mismo la entidad avala para el:

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

GRUPO 2: ESM-BICOR al oferente **MVC INVERSIONES SAS (CASALUD IPS)**

GRUPO 2					
Nº	OFERENTE	PONDERACION TECNICA	EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIO)	CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	CASALUD IPS	300	40	10	350

DECIMA NOVENA: cumpliendo con el pliego de condiciones los oferentes presentados luego de ser habilitado y obteniendo el puntaje establecido en el pliego de condiciones.

De conformidad a los considerandos debidamente expuestos, el ordenador del gasto del establecimiento de sanidad militar BAS 02.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: previo agotamiento de la ritualidad se procede a adjudicar el proceso de selección abreviada 208- DIGSA-ESM-BAS 02-2021 para el GRUPO 1: ESM-BAS02 y GRUPO 2: ESM-BICOR cuyo objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR SANTA MARTA".** a la siguiente sociedad:

GRUPO 1: ESM-BAS02 – BARRANQUILLA

ESM BAS 02	**$300.000.000**	**MEDICINA AMBULATORIA A SU SALUD SAS**

GRUPO 2: ESM-BICOR – SANTA MARTA

ESM BAS 02	**$300.000.000**	**MVC INVERSIONES SAS (CASALUD IPS)**

teniendo en cuenta que cumplieron con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se adjudica a los siguientes:

GRUPO 1: TRESCINETOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por el ESM-BAS02 "Barranquilla- Atlántico y se encuentra respaldado por el CDP 26821 de fecha 29 de mayo de 2021.

GRUPO 2: ESM BICOR – SANTA MARTA es de **TRESCINETOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** respaldado por el CDP 26921 de fecha 29 de mayo de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

ESM BAS 02-BARRANQUILLA – GRUPO 1	**$ 300.000.000.oo**
ESM BAS 02-BARRANQUILLA – GRUPO 2	**$300.000.000.00**

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Sanidad Ejército Establecimiento de sanidad militar BAS 02 se compromete a pagar al contratista el valor adjudicado y resultante del contrato, según la forma estipulada en el pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la elaboración del correspondiente contrato.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo no es susceptible de recursos (ley 80 de 1993, articulo 77. Parágrafo 1 y ley 1150 de 2007, art 9 lit. 3).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla a los nueve (09) día del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESM BAS 02
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
SMSM ERIKA REDONDO DE MOLLA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR BAS02

ORIGINAL FIRMADO
SP DUARTE VALDERRAMA ESHENHAWAR
COMITÉ TECNICO EVALUADOR – ESM-BICOR

ORIGINAL FIRMADO
PS HAROLD ECHEVERRIA PEREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
PS DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ESM BAS 02

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com